



D.<sup>n</sup> Josef de Reyna y Laguna, Ensayador de los Reynos, y Fiel Contraste Marcador de Oro, y Plata de esta Ciudad de Malaga, su Termino y Jurisdiccion por el Rey Nuestro Señor que Dios guarde.)

Certifico Haber hecho una diadema de plata y para el uso de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> de los Dolores de la Parroquia de S.<sup>t</sup> Juan y a instancia de los S.<sup>tes</sup> Herm.<sup>os</sup> Mayores de dha Parroquia y para treinta y siete ornas y quatro adarnes que a veinte y cada una ornas importa setecientos quarenta y cinco rs. = 745.  
 El Costo del Cincelador segun recibo que manifiesto quatrocientos = 400.  
 Del buñido en la misma forma con recibo del buñidor = 35.  
 Del abrado de los Serafines que tienen en medio quarenta y cinco = 45.  
 Es vaja los Referidos Serafines dorados una ornas = 1225  
 y quatro adarnes que para el bronce = 25.  
 Es de advertir que mi trabajo y ausencia como Anticipo lo dejo a favor de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> = 1200.

Y p.<sup>ta</sup> que como doy la presente en Malaga a 12. de Abril de 1824. Josef de Reyna

Reciví de D.<sup>n</sup> Guill.<sup>m</sup> Moreno Mayor. Mayor de la citada hermandad la cantidad que antecede Malaga ut supra

Reyna  
 Laguna



Excmo. Sr. D. Juan de Reina la ca-  
tidad. de 400. rrs. por la hechura de la diada  
y cincel. p.<sup>a</sup> nuestra señora de los dolores de la  
Paroquia de S.<sup>n</sup> Juan Malaga 11 de Abril

año 1824. Estevan Corrigliore  
recibi de Sr. D. Juan de Reina la cantidad de  
por el bruto del respondido de Sr. D. Juan de Reina  
Dolores  
Estevan Ruano

1824